

RESOLUCIÓN NO. 2020-08-10-R

UNA RESOLUCIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PRINCETON, TEXAS, QUE ORDENA UNA ELECCIÓN GENERAL Y ESPECIAL QUE SE REALIZARÁ EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2020, CON EL FIN DE ELEGIR TRES (3) MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL Y UN ALCALDE; DESIGNACIÓN DE LUGARES DE VOTACIÓN; ORDENAR QUE SE DEN AVISOS DE ELECCIÓN; AUTORIZAR LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ELECTORALES; PROPORCIONAR UNA CLÁUSULA DEROGATORIA; PROPORCIONAR UNA CLÁUSULA DE DIVISIBILIDAD; Y PROPORCIONANDO UNA FECHA EFECTIVA.

POR CUANTO, la Ciudad de Princeton ("Ciudad"), Texas, es un municipio de derecho General Tipo "A" ubicado en el Condado de Collin, Texas, creado de conformidad con las disposiciones del Código de Gobierno Local de Texas y que opera de conformidad con la legislación habilitante del Estado de Texas; y

POR CUANTO, la Sección 22.003 del Código de Gobierno Local de Texas establece que una elección para los oficiales de la municipalidad de derecho general Tipo "A" se llevará a cabo anualmente en un día de elección uniforme autorizado; y

POR CUANTO, la Sección 41.001 (a) (3) del Código Electoral de Texas establece el primer martes después del primer lunes de noviembre como un día de elección uniforme con el propósito de llevar a cabo una elección general y / o especial; y

POR CUANTO, este año, la fecha de elección uniforme correspondiente para una elección general es el 3 de noviembre de 2020; y

POR CUANTO, la Sección 3.004 (b) del Código Electoral de Texas establece que el órgano rector de un municipio será la autoridad para ordenar una elección general para elegir a los funcionarios municipales; y

POR CUANTO, el Consejo de la Ciudad de Princeton, Texas ("Consejo de la Ciudad") es responsable de ordenar dicha elección bajo el Código Electoral de Texas para los cargos de la Ciudad, y los términos actuales de los miembros del consejo que ocupan el Lugar 3, el Lugar 4 y el Lugar 5 están concluyendo, requiriendo una elección general para esos cargos, y se necesita una elección especial para llenar el cargo de Alcalde por el mandato que finaliza en noviembre de 2021; y

POR CUANTO, es necesario que el Consejo ordene que se celebren elecciones generales y especiales el 3 de noviembre de 2020, de 7:00 a.m. a 7:00 p.m., con el propósito de (a) elegir ciudadanos para servir en el Consejo como alcalde y concejales del lugar 3, lugar 4 y lugar 5; y

POR CUANTO, la elección se llevará a cabo como una Elección General y Especial administrada por el Administrador de Elecciones del Condado de Collin de acuerdo con las disposiciones del Código Electoral de Texas, las ordenanzas de la Ciudad de Princeton y un Contrato de Servicios Electorales con el Condado de Collin; y

POR CUANTO, la Ciudad acepta el uso que hace la Administración Electoral del Condado de Collin del registro directo and optical scan voting systems, which have been certified by the Secretary of State in accordance with the Texas Election Code and approved by the United States Department of Justice; and

POR CUANTO, el 27 de julio de 2020, el Gobernador Abbott emitió una Proclamación que suspende recientemente las disposiciones del Código Electoral de Texas en respuesta a los riesgos de COVID-19, permitiendo así que las subdivisiones políticas del Estado de Texas extiendan los periodos para la votación anticipada por comparecencia personal y para entrega de boletas de correo marcadas al secretario de votación anticipada.

AHORA, POR LO TANTO, RESUELVA POR EL AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE PRINCETON, TEXAS:

Sección 1. ORDEN DE ELECCION

Por la presente se ordena que la Ciudad de Princeton, Texas, celebre una elección general y especial el martes 3 de noviembre de 2020 con el propósito de:

(a) Elegir a un ciudadano para llenar una vacante en la oficina del Alcalde por el resto del período actual de dos años que termina en noviembre de 2021; y

(b) Elegir a tres ciudadanos para servir en el Consejo de la Ciudad por periodos de tres años cada uno para el Lugar 3, el Lugar 4 y el Lugar 5, dichos términos para finalizar noviembre de 2023.

Los lugares de votación para la elección se determinarán en el Contrato de Servicios Electorales que se celebrará con el Condado de Collin. Los lugares de votación estarán abiertos entre las 7:00 a.m. y las 7:00 p.m. La fecha de la elección. La elección se llevará a cabo de conformidad con el Contrato de Servicios Electorales, por y entre la Ciudad y el Condado de Collin, y el Código Electoral de Texas.

Sección 2. AVISO ELECCIONAL

Se ordena al Secretario de la Ciudad que haga que se publique el aviso de dicha elección al menos una vez, no antes del día 30 ni después del día 10, antes del día de las elecciones, según lo dispuesto en la Sección 4.003 (a) (1) de las Elecciones de Texas Código; y se publicará en el tablón de anuncios utilizado para publicar avisos de las reuniones del Consejo de la Ciudad a más tardar el día 21 antes del día de las elecciones. Una copia de la notificación publicada que contiene el nombre del periódico y la fecha de publicación se conservará como un registro de dicha notificación, y la persona que publique la notificación hará un registro en el momento de la publicación indicando la fecha y el lugar de publicación de acuerdo con la Sección 4.005 del Código Electoral de Texas. También se le ordena al Secretario de la Ciudad que publique el aviso de elección en el sitio web de Internet de la Ciudad de Princeton.

Sección 3. Votación Temprana

La votación anticipada en persona por cualquier residente calificado del Condado de Collin se llevará a cabo en First Baptist Church Princeton, 511 Jefferson Avenue, o en cualquiera de los otros Centros de Votación del Condado de Collin establecidos por el Contrato de Servicios Electorales. La votación anticipada por comparecencia personal para la elección del 3 de noviembre de 2020 será realizada por la Administración de Elecciones del Condado de Collin.

El Consejo de la Ciudad autoriza y ordena al Secretario de la Ciudad que actualice este calendario según sea necesario para que coincida con el calendario de votación anticipada adoptado por el Administrador de Elecciones del Condado de Collin, o según lo requiera el Condado de Collin y / o el Estado de Texas, y que notifique la votación público de tales cambios posteriores.

Las fechas y horas para la votación anticipada por comparecencia personal son las siguientes:

Colegio Electoral			Ubicacion		Ciudad	
Oficina de elecciones del condado de Collin (Lugar principal de votación temprana)			2010 Redbud Blvd., #102		McKinney	
Primera Iglesia Bautista Princeton			511 Jefferson Avenue		Princeton	
Domingo	Lunes	Martes	Miercoles	Jueves	Viernes	Sabado
<i>Oct 11</i>	<i>Oct 12</i>	<i>Oct 13</i>	<i>Oct 14</i>	<i>Oct 15</i>	<i>Oct 16</i>	<i>Oct 17</i>
		8am – 5pm	8am – 5pm	8am - 5pm	8am - 5pm	7am - 7pm
<i>Oct 18</i>	<i>Oct 19</i>	<i>Oct 20</i>	<i>Oct 21</i>	<i>Oct 22</i>	<i>Oct 23</i>	<i>Oct 24</i>
1pm – 6pm	7am – 7pm	7am – 7 pm	7am – 7pm	7am – 7pm	7am – 7pm	7am – 7pm

Colegio Electoral			Ubicacion		Ciudad	
Oficina de elecciones del condado de Collin (Lugar principal de votación temprana)			2010 Redbud Blvd., #102		McKinney	
Primera Iglesia Bautista Princeton			511 Jefferson Avenue		Princeton	
Domingo	Lunes	Martes	Miercoles	Jueves	Viernes	Sabado
<i>Oct 25</i>	<i>Oct 26</i>	<i>Oct 27</i>	<i>Oct 28</i>	<i>Oct 29</i>	<i>Oct 30</i>	<i>Oct 31</i>
1pm– 6pm	7am – 7pm	7am – 7 pm	7am – 7pm	7am – 7pm	7am – 7pm	

Sección 4 Lugar de votación del día de elecciones

El 3 de noviembre de 2020, Día de las Elecciones, las urnas estarán abiertas de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. y realizado en:

Primera Iglesia Bautista Princeton, 511 Jefferson Avenue, Princeton TX 75407 Primera Rama de la Iglesia Bautista, 7011 FM 546, Princeton TX 75407

Los lugares anteriores quedan sujetos a confirmación por parte del Condado de Collin, y serán complementados por cualquiera de los otros centros de votación establecidos por el Contrato de Servicios Electorales. Si los lugares para votar no incluyen el Ayuntamiento de Princeton, se publicará un aviso apropiado en la entrada informando a los votantes de la ubicación actual del lugar de votación.

Resolución ~~2020-08-10-12~~ Noviembre 2020 orden de elección 3 de 5

Sección 5. Votación anticipada por correo

El Administrador de Elecciones será responsable de las solicitudes y boletas de votación anticipada. Las solicitudes de boleta de votación anticipada por correo se enviarán por correo a: Oficina de Elecciones, Secretario de Votación Temprana del Condado de Collin, 2010 Redbud Blvd., Ste. 102, McKinney, Texas 75069. Las solicitudes de boleta de votación anticipada por correo pueden entregarse en la fecha más temprana aceptada por el Administrador de Elecciones del Condado de Collin a partir del 13 de octubre de 2020, y las boletas de correo marcadas pueden entregarse personalmente al Secretario de Votación Temprana antes e inclusive el día de las elecciones. Las boletas de votación anticipada se enviarán por correo al Administrador de Elecciones a la misma dirección. Se le indica a la Secretaria de la Ciudad que envíe las solicitudes y las boletas que puede recibir al Administrador de Elecciones según lo estipulado por contrato. El Administrador de Elecciones debe recibir las solicitudes de boleta por correo a más tardar el 23 de octubre de 2020.

Sección 6. EQUIPO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN

De conformidad con la Sección 123.001 del Código Electoral de Texas, los sistemas de votación aprobados por el Secretario de Estado y el Condado de Collin para su uso en el 3 de noviembre de 2020 son adoptados por el Concejo Municipal para la elección ordenada por esta resolución.

Sección 7. ADMINISTRACION Y PROCEDIMIENTOS DE LA ELECCION

El Administrador de la Ciudad queda autorizado y dirigido a celebrar acuerdos para dicha elección con la Administración de Elecciones del Condado de Collin y ejecutar dichos acuerdos electorales para dicha elección. En todos los aspectos, dicha elección se realizará de conformidad con el Código Electoral de Texas. De conformidad con la Ley Federal de Ayuda de América y el Código Electoral de Texas, cada centro de votación contará con al menos un sistema de votación equipado para personas con discapacidades. Se proporcionará equipo de votación suficiente para acomodar a los votantes para la votación anticipada y en cada uno de los lugares de votación el día de las elecciones.

Sección 8. Funcionarios electorales

De conformidad con el Contrato de Servicios Electorales, el Administrador de Elecciones del Condado de Collin servirá como Secretario de Votación Temprana para la elección. Los jueces de elección presidenciales y los jueces de elección presidentes alternos nombrados para servir en dichos lugares de votación serán aquellos funcionarios electorales proporcionados por el administrador de elecciones del condado de Collin.

Sección 9. JUNTA DE VOTACIÓN ANTICIPADA

Se creará una Junta de votación anticipada para procesar los resultados de la votación anticipada de acuerdo con la Sección 87.007 del Código Electoral de Texas. La Junta de votación anticipada estará compuesta por miembros designados de la manera establecida en el Contrato de servicios electorales y el Juez presidente y el Juez presidente suplente de la Junta de votación anticipada serán los funcionarios electorales que figuran en el Contrato de servicios electorales.

Sección 10. PUBLICACIÓN Y PUBLICACIÓN DE AVISO DE ELECCIÓN

Esta resolución servirá como el orden de Elección (como lo requiere la sección 3.001 de la Elección

Code) and as the Notice of Election (as required by Section Election 4.001 of the Code). A copy of the Ordinance and the Contract shall be posted on the bulletin board used for posting notices of the meetings of the City Council at least twenty-one (21) days before the election. Notice shall be published in the newspaper in accordance with state law and posted on the City's website.

Sección 11. ELECCIÓN ESCAPADA

En caso de que se requiera una segunda vuelta electoral después del escrutinio de las elecciones del 3 de noviembre de 2020, el Ayuntamiento ordena por la presente que se celebre una segunda vuelta electoral el 8 de diciembre de 2020. A menos que sea reemplazado por una orden posterior del Consejo de la Ciudad, el lugar de votación el Día de la Elección para La segunda vuelta electoral será en los mismos lugares que la elección original y las horas de votación serán entre las 7:00 a.m. y las 7:00 p.m.

Sección 12. CLÁUSULAS DE AHORRO, SEPARABILIDAD Y REVOCACIÓN

En caso de que cualquier palabra, oración, párrafo, subdivisión, cláusula, frase o sección de esta resolución sea declarada nula o inconstitucional, la misma no afectará la validez de las partes restantes de dicha resolución, que permanecerán en pleno vigor efecto.

Sección 13. FECHA EFECTIVA

Esta resolución entrará en vigencia inmediatamente a partir de su aprobación.

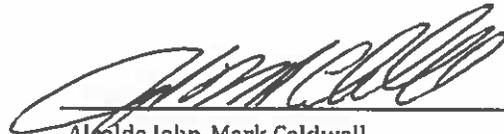
APROBADO Y ADOPTADO por el Ayuntamiento de la Ciudad de Princeton, Texas, el día ___10 de agosto de 2020.

Atestiguado:



Secretaria de la ciudad Tabitha Monk

Aprobado:



Alcalde John-Mark Caldwell

